



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 6288/15 UNSL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° EXP-USL:6288/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 00/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a

este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SECRETARIADO EJECUTIVO, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-03402119-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-03402407-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, INSTITUTO POLITÉCNICO Y ARTÍSTICO UNIVERSITARIO**

El egresado estará capacitado para desarrollar las siguientes actividades:

- Colaborar en la actividad de las empresas/instituciones públicas y/o privadas en aspectos organizativos y de agenda, a nivel de secretaria haciendo uso de herramientas informáticas.
- Atender la operatoria administrativa general de oficina de acuerdo a lo establecido por el nivel gerencial.
- Asistir al nivel de conducción en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades de la empresa/institución.
- Colaborar en el nivel ejecutivo estableciendo relaciones y comunicaciones inter e intra institucionales.
- Establecer relaciones y comunicaciones inter e intra institucionales que faciliten la gestión empresarial/institucional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 0006288/15 - UNSL - TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO  
EJECUTIVO - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico  
Universitario**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO - Modalidad  
a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Administración de las Instituciones Sociales y Empresariales	Cuatrimestral	7.50	113	-	A Distancia	
2	Comunicación Oral	Cuatrimestral	8.90	133	-	A Distancia	
3	Computación I	Anual	5.20	156	-	A Distancia	
4	Gestión de la Calidad	Cuatrimestral	7.50	113	1	A Distancia	
5	Comunicación Escrita	Cuatrimestral	8.90	133	2	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

6	Administración Contable	Cuatrimestral	7.50	113	1	A Distancia	
7	Inglés I	Anual	5.10	153	2-5	A Distancia	
8	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	7.50	113	1-4	A Distancia	
9	Computación II	Anual	5.20	156	3	A Distancia	
10	Relaciones Humanas y Públicas	Cuatrimestral	7.50	113	-	A Distancia	
11	Técnicas de Administración Contable	Cuatrimestral	7.50	113	1-6	A Distancia	

**TERCER AÑO**

12	Computación III	Anual	5.20	156	3-9	A Distancia	
13	Portugués	Anual	5.10	153	2-5	A Distancia	
14	Marketing	Cuatrimestral	7.50	113	4-8	A Distancia	
15	Inglés II	Cuatrimestral	7.50	113	2-5-7	A Distancia	
16	Técnicas de catalogación, archivo y procesamiento de la información	Cuatrimestral	7.50	113	5	A Distancia	
17	Protocolo y Ceremonial	Cuatrimestral	7.50	113	10	A Distancia	
18	Optativo I	Cuatrimestral	4	60	1° y 2° años completos	A Distancia	
19	Optativo II	Cuatrimestral	4	60	1° y 2° años completos	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2290 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 0006288/15 - UNSL - TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO  
EJECUTIVO - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.